

Contenido

I. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	4
1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	4
1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	4
1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	4
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	4
1.6. IDIOMA	5
1.7. APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.....	5
1.8. CONDICIONES DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	5
1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	5
1.10. ADENDAS.....	5
1.11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS	5
1.12. CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	5
1.13. INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	6
1.14. CRONOGRAMA	6
II. PROPONENTES Y CONDICIONES HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	8
2.1. PROPONENTES.....	8
2.2. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURIDICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS	8
2.2.1. La capacidad jurídica y documentos que la acreditan.....	8
2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	9
2.2.3. GARANTIA DE SERIEDAD	10
2.2.5. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.....	10
2.2.6. FORMATO ÚNICOS DE HOJA DE VIDA DEL DAFP.	11
2.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.	11
2.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.....	12
2.3.1. Documentos soporte de la experiencia mínima del proponente.	12
2.4. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD FINANCIERA.....	13
2.4.1. Condiciones financieras mínimos.....	13
2.4.1.1. Capital De trabajo	13
2.4.1.2. Nivel de endeudamiento	13
2.4.1.3. Índice patrimonial	13
2.4.2. Documentos soporte de las condiciones financieras del proponente.	14
2.4.2.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a diciembre 31 de 2010.	14

2.4.2.2	Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y/o el revisor fiscal.....	14
2.4.2.3	Declaración de renta del año 2010.....	14
2.4.3.	Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio o unión temporal y de proponentes, personas naturales.....	14
2.4.3.	Estudio de la capacidad financiera.....	15
III.	OFERTA.....	16
3.1	OFERTA TÉCNICA.....	16
<p>La oferta técnica es entendida como la documentación e información que de acuerdo con el presente pliego de condiciones aporte el oferente tanto para el cumplimiento de las condiciones técnicas habitantes como la que pretenda hacer valer para efectos de la evaluación.</p>		
3.1.1.	OFRECIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.....	16
3.1.1.1.	Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo.....	16
3.1.1.2.	Certificado de inscripción en IATA Y ANATO.....	17
3.1.1.3.	Certificación de vínculo comercial y buen manejo de aerolíneas.....	17
3.1.1.4.	Certificación de las aerolíneas en la que conste que no ha sido sancionado.....	17
3.1.1.5	Sucursales, agencias y/o alianzas a nivel nacional.....	18
3.1.1.6.	Recurso humano administrativo del proponente.....	18
3.1.2.	OFRECIMIENTOS TÉCNICOS PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Los proponentes deberán incluir junto con su oferta técnica, la documentación e información que de acuerdo con el presente pliego de condiciones pretendan hacer valer para efectos de la evaluación, esto es, la relativa a la Experiencia adicional a la mínima requerida, Certificaciones de Calidad, Número de Sucursales y/o Alianzas a nivel nacional, Puntos de Atención en Aeropuertos, Gestión de Millas a la Entidad y a los funcionarios, Experiencia adicional del Ejecutivo de Cuenta y la información relativa al “Estimulo a la industria colombiana”.....	19
3.2.	OFERTA ECONÓMICA.....	19
3.2	Ofertas Alternativas.....	20
IV.	VERIFICACION DE REQUISITOS Y EVALUACION DE LA OFERTA.....	21
4.1.	PLAZO Y PERIODO DE EVALUACIÓN.....	21
4.2.	REQUISITOS, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	21
4.2.1.	EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA (1000 PUNTOS).....	21
4.2.1.1.	EVALUACIÓN DEL ASPECTO TÉCNICO (600 PUNTOS).....	21
4.2.1.1.1.	Experiencia adicional a la mínima requerida.....	21
4.2.1.1.2.	Certificaciones de Calidad.....	242
4.2.1.1.3.	Número de Sucursales y/o Alianzas a nivel nacional.....	23
4.2.1.1.4	Puntos de Atención en Aeropuertos.....	23
4.2.1.1.5	Gestión de Millas a la Entidad y a los funcionarios.....	23
4.2.1.1.6	Experiencia del Ejecutivo de Cuenta.....	23
4.2.1.1.7	Estimulo a la Industria.....	24
4.2.1.2	EVALUACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO (400 PUNTOS).....	24
4.2	ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	25
4.3	COMITE DE EVALUACION.....	25
4.4	INFORME DE EVALUACION.....	26
4.5	CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.....	26

V.	CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y LA OFERTA.....	27
5.1.	IDIOMA.....	27
5.2.	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y/O EN IDIOMA EXTRANJERO.....	27
5.3.	ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES	27
5.4.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	28
5.5.	VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	28
5.6.	CONTENIDO.....	28
5.7.	FORMA DE PRESENTACIÓN.....	29
VI.	ADJUDICACION	30
VII.	EL CONTRATO.....	31
6.1	GARANTÍAS	31
6.2	CESIÓN DEL CONTRATO	31
6.3	CONDICIONES DE PAGO	31
6.4	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	332
6.5	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	33
6.6	OBLIGACIONES DEL ICFES	34
6.7	MULTAS.....	34
6.8	CLAUSULA PENAL	34
	NOMBRE PARTICIPACIÓN	375

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación– ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. El objeto incluye además el servicio de pasajes terrestres y/o fluviales cuando el destino de los funcionarios, aplicadores y contratistas o colaboradores, así lo requiera, previa aprobación del Supervisor del contrato y conforme a la propuesta presentada.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento de selección se realizará bajo la modalidad de Convocatoria Pública previsto por el artículo 16 del Manual de Contratación del ICFES. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos en el artículo 15, numeral 2°. del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos² que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en este pliego de condiciones. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pueden participar en la presente convocatoria pública quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento de convocatoria pública debe ser comunicada por el Proponente, al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma.

Asimismo, y en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflictos entre sus intereses personales y los de la entidad.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$618.051.041) MONEDA CORRIENTE incluido IVA**, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

¹ Acuerdo No. 0014 de 2011.

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. xxx de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado.

1.6. IDIOMA

El idioma de la presente convocatoria es el español.

1.7. APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

La presente convocatoria pública se abrirá en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso. A partir de ésta corre el plazo para la presentación de la Propuesta.

1.8. CONDICIONES DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, ubicada en la calle 17 No. 3-40, piso segundo de la ciudad de Bogotá, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o en la página Web de ésta entidad: www.icfes.gov.co.

1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Cualquier interesado podrá, desde la fecha de apertura y hasta cinco (5) días hábiles antes del cierre, solicitar aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones. El ICFES responderá dichas solicitudes como máximo con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha del cierre. Estas solicitudes de aclaración y de modificación y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad

1.10. ADENDAS.

El ICFES se reserva el derecho de prorrogar el plazo para presentación de las propuestas, decisión que se adoptará mediante Adenda. De igual manera, se procederá en caso de modificaciones del Pliego, derecho que el ICFES podrá ejercer como máximo dos (2) días antes de la fecha de cierre. Las Adendas se considerarán parte integrante del Pliego y serán publicadas en la página web de la entidad y enviadas por correo electrónico a la persona de contacto que haya manifestado la observación, inquietud o solicitud de aclaración.

1.11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Los documentos exigidos y las Ofertas deben entregarse y radicarse en la Unidad de Atención al Ciudadano del ICFES, Ventanilla de Correspondencia, ubicada en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá.

1.12. CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

El Cierre de la convocatoria, fecha límite para la presentación de las Propuestas tendrá lugar en el día y la hora establecida en el cronograma del proceso y se llevará a cabo en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, ubicada en la calle 17 No. 3-40, piso segundo de la ciudad de Bogotá.. La hora oficial se verificará en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación,

Solamente adquieren el derecho a la verificación de las Condiciones Habilitantes exigidas y, en caso de cumplirlas, a la evaluación de su oferta técnica y económica, aquellos proponentes que a la fecha y hora de cierre hayan radicado su Propuesta.

1.13. INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, sus Anexos y Adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que el ICFES estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Los plazos establecidos en este Pliego de Condiciones se entenderán como días hábiles, salvo indicación en contrario.

En caso de que el día del vencimiento de un plazo fuere un día inhábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

1.14. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación requisición y Proyecto de Pliego de Condiciones	23/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23/03/2012 al 29/03/2012	Correo electrónico: cmoya@icfes.gov.co o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 2 del ICFES
Publicación Requisición y Pliego de Condiciones	30/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Aviso Convocatoria Pública	30/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación acto de Apertura	30/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Desde el 30/03/2012 hasta el 11/04/2012	A los Correos electrónicos cmoya@icfes.gov.co o físicamente en las instalaciones del ICFES CII 17 No. 3-40 Piso 2, Oficina de correspondencia.
Respuestas a observaciones y publicación de Adendas	Desde el 09/04/2012 hasta el 13/04/2012	Página web www.icfes.gov.co
Cierre del proceso	18/04/2012 a las 10:00 a.m.	Radicación de Ofertas en la Oficina de Correspondencia del ICFES; Apertura de sobres en la Subdirección de Abastecimiento y servicios Generales. ICFES CII 17 No. 3-40 Piso 2
Verificación y Evaluación de propuestas, solicitud de aclaraciones a las ofertas por parte del ICFES.	Desde 18/04/2012 hasta 20/04/2012	Comité Evaluador
Publicación del informe de Verificación (condiciones de habilitación) y Evaluación. Revisión de ofertas por parte de los oferentes, recepción de observaciones al informe y a las propuestas.	Del 23/04/2012 al 25/04/2012	Página web www.icfes.gov.co Revisión de Ofertas: Instalaciones del ICFES, Piso 2, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. Observaciones a los Correos electrónicos cmoya@icfes.gov.co o físicamente en las instalaciones del ICFES CII 17 No. 3-40 Piso 2, Oficina de correspondencia.
Publicación de las observaciones a las propuestas realizadas por los oferentes.	26/04/2012	Página web www.icfes.gov.co
Plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados.	Desde el 26/04/2012 hasta el 30/04/2012	A los Correos electrónicos cmoya@icfes.gov.co contratacion@icfes.gov.co o físicamente en las instalaciones del ICFES CII 17 No. 3-40 Piso 2, Oficina de correspondencia.
Publicación Informe Final y	2/05/2012	Página web www.icfes.gov.co

respuesta a las Observaciones.		
Adjudicación.	3/05/2012	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración y perfeccionamiento del contrato.	Del 3/05/2012 al 7/05/2012	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

II. PROPONENTES Y CONDICIONES HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados en participar en la presente convocatoria deben acreditar el cumplimiento de condiciones mínimas habilitantes de capacidad jurídica, experiencia y condiciones financieras, cuya demostración se exige en este capítulo y constituyen requisitos necesarios para tener derecho a la evaluación de la OFERTA.

2.1 PROPONENTES.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquier forma permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en el presente pliego de condiciones.

2.2 CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURIDICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, como es el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben estar integradas o constituidas legalmente y tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de las formas asociativas, uniones temporales y consorcios, este debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta por un término de duración que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

2.2.1 La capacidad jurídica y documentos que la acreditan

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

- a) **Persona Jurídica Nacional:** Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria, en el que conste que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria y que la duración de la misma, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- b) **Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia:** Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y, anexar además el certificado de existencia y

representación legal, de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el que conste la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el administrador y las facultades del mismo. **NOTA:** Teniendo en cuenta que para la realización del presente servicio se requiere contar con un contratista establecido previamente en el país para poder dar cumplimiento efectivo al contrato derivado del proceso de selección, el ICFES no aceptará la participación de Personas Jurídicas extranjera sin sucursal en Colombia.

c) **Proponente plural- Consorcio o Unión Temporal-** Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el Convenio o acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal conforme a los **FORMATOS 2-A Y 2- B** del pliego de condiciones. Dicho acuerdo debe como mínimo contener

1. Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
2. Firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
3. Alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
3. Compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
4. Designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal y los respectivos suplentes en caso de proponerlos. **NOTA:** Dicho representante o el/los suplente/s del representante de la Unión temporal o del consorcio estará habilitado para suscribir los documentos de la propuesta en donde se manifiesten intereses de los miembros que la conforman.
5. Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
6. Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
7. Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

2.2.2. Carta de presentación de la propuesta.

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1-** Carta de Presentación de la propuesta firmada por la persona natural, el representante de o su apoderado, si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante o quien se encuentre legalmente facultada para ello y, si es consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la Unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad en el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, se tendrá por no presentada la propuesta.

2.2.3. Garantía de seriedad

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia. Dicha garantía debe constituirse de la siguiente forma:

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

La Garantía de Seriedad debe amparar al ICFES de los perjuicios derivados de la: i) No suscripción del contrato sin justa causa, ii) No ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prórroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; iii) No otorgamiento de la garantía de cumplimiento; iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de contratación y, La falta de veracidad de la información presentada en la propuesta.

La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

2.2.5. Certificado de pago al sistema de seguridad social y de los aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal según el caso, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud y los aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

2.2.6. Formato único de hoja de vida del DAFP.

El proponente debe diligenciar el formato únicos de hoja de vida de persona jurídica del DAFP (www.dafp.gov.co)

2.2.7. Registro único tributario RUT.

El proponente debe presentar copia del Registro Único Tributario RUT.

2.2.8. Documento de identificación

Deberá presentar la copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica y el representante del consorcio o unión temporal.

2.3 CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD TECNICA

2.3.1 Experiencia mínima requerida

El proponente deberá contar con experiencia en suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, incluyendo además el servicio de transporte terrestre y/o fluvial.

Se requiere que el proponente presente mínimo tres (3) certificaciones de experiencia **de distintos clientes, con un valor mínimo cada una del 70%** del valor del presupuesto, esto es la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS (618.051.041) MONEDA CORRIENTE.**

Se aceptará como una misma experiencia certificaciones con 1 o más contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el objeto y alcance del contrato.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos.

Para la acreditación de las condiciones de experiencia mínima del proponente deben aportar la respectiva certificación de experiencia con la siguiente información:

- **Valor del contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder a los servicios en evaluación.
- **Objeto y Alcance del Contrato.** El objeto y alcance del contrato debe ser suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así como la prestación del servicio de agencia de viajes. El objeto incluye además el servicio de pasajes o porciones terrestres y/o fluviales cuando así se requiera.
- **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado). Se aceptará máximo una certificación de contrato en ejecución, con una ejecución mínima del 50% del contrato. Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor del contrato.
- **Lugar de ejecución.** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- **Si el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación,** se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente.
- **Al menos una de las tres certificaciones deberá indicar** que cuenta con experiencia, conocimiento y eficacia en el trámite de documentos requeridos para los viajes al exterior, a excepción de las visas que tengan establecido trámite estrictamente personal.
- Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute para la presente convocatoria, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- **Calificación del servicio** en términos de: bueno, muy bueno y excelente

El oferente debe adjuntar la certificación de la empresa cliente que contenga la información requerida enunciada en este numeral; en este caso el formato lo firma el representante legal del oferente y se soporta con la certificación firmada por la empresa cliente

2.4 CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010.

La Propuesta será declarada NO CUMPLE FINANCIERAMENTE en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero”.
- Cuando el proponente no cumpla con dos de los tres índices financieros: Capital de Trabajo, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.

2.4.1. Condiciones financieras mínimos.

2.4.1.1 Capital De trabajo

El Capital de Trabajo (CT) que debe demostrar el proponente debe ser igual o mayor de **25%** del valor del Presupuesto Oficial. Se determina restando del Activo Corriente (AC) el Pasivo Corriente (PC), y se expresa en términos porcentuales o por su equivalente en cifras absolutas según la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Capital de Trabajo (CT)} = \\ \text{Activo Corriente (AC)} - \text{Pasivo Corriente (PC)} = \\ \text{ó } > 10\% \text{ del Valor Presupuesto Oficial (VPO)} \end{aligned}$$

2.4.1.2. Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento total (NET) que debe demostrar el proponente debe ser igual o menor de 70% de sus activos totales (AT). Se determina dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total (NET)} = \frac{\text{PASIVO TOTAL} \times 100}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \text{ó } < 70\%$$

2.4.1.3 Índice patrimonial

La relación patrimonial, permite determinar la garantía o respaldo que ofrece el Patrimonio del proponente en relación con el presupuesto oficial de la convocatoria; se determina dividiendo el valor del Patrimonio del Proponente (PTR) en el valor del Presupuesto Oficial (VPO); el índice debe ser igual o superior a 0.25 cero punto cinco. La fórmula para su cálculo es:

$$\text{Índice Patrimonial} = \frac{\text{Patrimonio del Proponente (PTR)}}{\text{Valor del Presupuesto Oficial (VPO)}} = \text{ó } > \text{ a } 0.5 \text{ cero punto cinco}$$

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

2.4.2. Documentos soporte de las condiciones financieras del proponente.

2.4.2.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a diciembre 31 de 2010.

El proponente deberá aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2010, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los Estados financieros de 2010, Certificación de Estados Financieros, y Dictamen de Revisor Fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y/o el artículo 203 del Código de Comercio.

Los Estados Financieros Certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el Representante Legal y el Contador Público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los Estados Financieros Dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el Revisor Fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

Las notas a los Estados Financieros, la Certificación de Estados Financieros y el Dictamen u Opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2010, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

El Balance General conformado por el Activo, Pasivo, y Patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los Activos en: activos corrientes y Activos no corrientes; los Pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el Patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos Operacionales o ventas netas, Costo de Ventas, utilidad bruta, Gastos Operacionales de Administración, Gastos Operacionales de Ventas, Utilidad Operacional, Otros Ingresos, Otros Egresos y Utilidad Neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

2.4.2.2 Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y/o el revisor fiscal.

El proponente debe aportar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público que certifica los estados financieros, y del Revisor Fiscal que dictamina los Estados Financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la Junta Central de Contadores y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

2.4.2.3 Declaración de renta del año 2010

Se debe presentar copia de la declaración de renta del año 2010.

2.4.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio o unión temporal y de proponentes, personas naturales.

Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales anteriores.

Las ofertas presentadas por personas naturales deben aportar los documentos estipulados en los numerales anteriores y deberán ceñirse a lo dispuesto en la Circular Externa 037 del 20 de diciembre

de 2001, emanada de la Junta Central de Contadores, "... de exigirse en el pliego de condiciones estados financieros certificados y/o dictaminados, a propósito de asegurarse la entidad convocante que el reporte de situación económica del proponente corresponde a libros contables debidamente registrados y diligenciados, es claro que el interesado en participar en el proceso licitatorio o concursal, ya sea persona natural o jurídica, debe cumplir todos los requerimientos exigidos para la contabilidad y los estados financieros, de conformidad con las normas que rigen la materia. En el evento de no llevar contabilidad regular de sus negocios, no puede dar cumplimiento al requisito contenido en tales documentos y en consecuencia no podrá presentar en debida forma la respectiva oferta."

2.4.3. Estudio de la capacidad financiera

La Verificación del cumplimiento de condiciones Financieras de las ofertas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en el pliego de la Convocatoria.

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal, para su evaluación se consolidarán los Estados Financieros de sus integrantes, en forma proporcional a su porcentaje de participación en ésta. Si es presentada por un Consorcio, los Estados Financieros de sus integrantes se consolidarán sumándolos.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

III. OFERTA

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los Proponentes al elaborar su Oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que debe comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en este Capítulo del Pliego.

3.1 OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica es entendida como la documentación e información que de acuerdo con el presente pliego de condiciones aporte el oferente tanto para el cumplimiento de las condiciones técnicas habitantes como la que pretenda hacer valer para efectos de la evaluación.

Para la presentación de su ofrecimiento técnico, el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMATO 3 FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE OFERTA TÉCNICA**, debidamente suscrito por el representante legal u oferente, anexando copia de todos los soportes documentales que se requieran de conformidad con las exigencias del presente Pliego de Condiciones.

3.1.1. OFRECIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Se considera como ofrecimientos técnicos mínimos aquellos que deberá cumplir el proponente para la habilitación de su oferta, tales como el cumplimiento del certificado de inscripción en el registro nacional de turismo, certificado de inscripción en IATA Y ANATO, certificación de vínculo comercial y buen manejo de aerolíneas, certificación de las aerolíneas en la que conste que no ha sido sancionado, sucursales, agencias y/o alianzas a nivel nacional, el recurso humano administrativo del proponente según los perfiles y experiencia requeridos y la aceptación y cumplimiento de las condiciones y características generales del servicio conforme a las condiciones que se establecen en los siguientes sub numerales.

3.1.1.1. Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo

El oferente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966, su Decreto Reglamentario 504 de 1997 y la Ley 1101 de 2006, y en el evento en que el registro actual venza antes de la terminación del contrato, el proponente se obliga mediante compromiso suscrito por el Representante Legal, a iniciar los trámites para su renovación 30 días antes de su vencimiento. Este compromiso deberá adjuntarse a la certificación de Inscripción en el Registro y actualización del mismo.

Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancias de que indiquen que se encuentran en trámite.

Si el proponente no anexa con su oferta la resolución por medio de la cual se concede la el registro y los certificados de actualización del mismo, contará con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarlo. Si no se anexa dentro de dicho término, la propuesta será rechazada. Igualmente será

rechazada la propuesta, si el oferente no cuenta con el registro vigente al momento de cierre de la presente convocatoria.

NOTA: El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso de licitación.

3.1.1.2. Certificado de inscripción en IATA Y ANATO

El proponente deberá presentar la certificación de inscripción vigente en la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA y en la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO,

Esta licencia debe mantenerse vigente durante la preselección y en la ejecución del contrato (se aclara que no se requiere presentar para el estudio de mercado, pero sí en el proceso de selección).

3.1.1.3. Certificación de vínculo comercial y buen manejo de aerolíneas.

El proponente deberá presentar certificación de vínculo con las siguientes aerolíneas: AVIANCA, SATENA, LAN, COPA, EASYFLY y demás aerolíneas que presten el servicio de transporte aéreos nacionales e internacionales.

Esta certificación de vínculo comercial y buen manejo de aerolíneas nacionales e internacionales deberá ser expedida por la respectiva aerolínea.

3.1.1.4. Certificación de las aerolíneas en la que conste que no ha sido sancionado.

Se deben presentar certificaciones expedidas por las aerolíneas nacionales que se relacionan a continuación en la que conste que el oferente no ha sido sancionado con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes en el año inmediatamente anterior, al presente estudio de mercado, así:

- Certificación de AEROREPUBLICA – COPA AIRLINES
- Certificación de AIRES - LAN.
- Certificación de AVIANCA.
- Certificación de SATENA.

3.1.1.5. Sucursales, agencias y/o alianzas a nivel nacional

El proponente deberá contar, al momento de presentar su propuesta, como mínimo con sucursales, agencias y/o alianzas a nivel nacional en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, que garanticen su capacidad de ubicar o modificar cualquier tiquete aéreo a nivel

nacional de acuerdo con las solicitudes del ICFES según sea la necesidad, las 24 horas día durante la ejecución del contrato, en las tarifas más favorables.

Con lo anterior, el proponente garantiza que cualquier eventualidad de última hora, será atendida de manera inmediata, especialmente en la ciudad de Bogotá, para aquellos trayectos nacionales fuera de la jornada laboral.

El oferente también podrá demostrar la existencia de sucursales a través de convenios con otras agencias de viajes, adjuntando la correspondiente certificación con la fotocopia del contrato suscrito para tal efecto y demás documentos que así lo acrediten con el fin de asegurar un mejor servicio a la entidad

La manifestación de las ciudades en las que cuenta con sucursales deberá realizarse en el FORMATO 3 “FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE OFERTA TÉCNICA”, anexando copia de los soportes que prueben el funcionamiento de las mismas, so pena de la no habilitación de su oferta.

3.1.1.6. Recurso humano administrativo del proponente
3.1.1.6.1. Gerente de cuenta

Es el líder del proyecto necesario para el cabal cumplimiento de las actividades que comprenden el alcance del objeto y es quien ejerce las funciones de control y administración requeridas en el contrato y asimismo es el canal directo de información y comunicación con el ICFES.

Quien ejerza estas funciones de ejecutivo de cuenta deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título profesional en carreras administrativas otorgado por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- c) No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
- d) Capacitación en relaciones públicas, capacitación y/o actualización en sistemas distribución (SABRE/AMADEUS), capacitación en servicio al cliente. La persona designada como ejecutivo de cuenta deberá allegar mínimo una de las tres capacitaciones.

Cargo	Experiencia
Ejecutivo de cuenta	Experiencia de haber participado mínimo en dos (2) contratos de suministro de pasajes aéreos nacionales en el rol de Ejecutivo de cuenta, con experiencia mínima en el manejo de cliente Corporativo dentro de agencias de viajes de cinco (5) años.

El nombre completo de la persona natural propuesto deberá consignarse en el **FORMATO 3 DE DILIGENCIAMIENTO DE OFERTA TÉCNICA** aportando la hoja de vida de éste, los soportes académicos y laborales, y una carta de intención suscrita por la persona designada en donde manifieste que en caso de resultar adjudicatario el proponente, se compromete a ejercer las funciones de su cargo como ejecutivo de cuenta.

Las funciones asignadas al Gerente de Cuenta serán, entre otras, las siguientes:

- a) Servir de enlace entre el ICFES y el contratista.

- b) Ser responsable de la cuenta del Instituto que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.
- c) Conocer perfectamente los aspectos técnicos y operativos del contrato para coordinar las acciones relacionadas con el objeto del contrato.
- d) Mantener contacto permanente con los funcionarios del Instituto que ejercerán el control de ejecución del contrato.
- e) Prestar asesoría en situaciones de urgencia, cuando el ICFES o las circunstancias particulares así lo requieran.
- f) Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato.
- g) Efectuar recomendaciones al contratista, que permitan superar el nivel de prestación del suministro.
- h) Las demás funciones asignadas por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

3.1.1.1. Aceptación y cumplimiento las condiciones y características generales del servicio

Se requiere que el proponente en el FORMATO 3 “FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA”, manifieste de manera expresa que acepta y cumple con las condiciones y características generales establecidas en el anexo técnico. Dicha manifestación deberá realizarse en el FORMATO 3 “FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA”, so pena de la no habilitación de su oferta.

3.1.2. OFRECIMIENTOS TÉCNICOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán incluir junto con su oferta técnica, la documentación e información que de acuerdo con el presente pliego de condiciones pretendan hacer valer para efectos de la evaluación, esto es, la relativa a la Experiencia adicional a la mínima requerida, Certificaciones de Calidad, Número de Sucursales y/o Alianzas a nivel nacional, Puntos de Atención en Aeropuertos, Gestión de Millas a la Entidad y a los funcionarios, Experiencia adicional del Ejecutivo de Cuenta y la información relativa al “Estimulo a la industria colombiana” para lo cual deberá tener en cuenta los requisitos, factores y criterios de evaluación establecidos en el numeral 4.2 del presente pliego de condiciones.

El proponente debe tener en cuenta que los ofrecimientos técnicos adicionales deberá expresarlos en el FORMATO 3. DE DILIGENCIAMIENTO DE OFERTA TÉCNICA.

3.2. OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en este Pliego.

El proponente debe allegar la oferta económica conforme al **FORMATO 4 OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones.

- El valor de la oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos.
- Los precios unitarios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución del contrato y liquidación del contrato (de acuerdo con los rangos y modalidades de material solicitadas en las tablas para cotización).

- Los precios deberán ser expresados en **valores absolutos, sin decimales**.
- Los Precios Unitarios ofrecidos por el proponente serán fijos y ya deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables asociados al producto, tales como impuestos, imprevistos, variaciones en el mercado, IVA si hubiere lugar y demás conceptos que el cumplimiento del contrato conlleve y estén a cargo del proponente.
- La descripción del bien y la unidad de medida no podrán modificarse con respecto a la requerida por el ICFES.
- Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES.
- La propuesta deberá venir debidamente suscrita por el representante legal.
- En caso de discrepancia entre los precios unitarios y precios totales, regirán los primeros.
- **Si el proponente omite en la oferta indicar con valor, uno o varios de los ítems, o de los Valores Unitarios solicitados en el pliego de condiciones, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato

3.2 Ofertas Alternativas

En el presente proceso de selección no se acepta la presentación de ofertas alternativas, en caso de proponerse ofertas alternativas, el ICFES las considerará como no presentadas.

IV. REQUISITOS Y EVALUACION DE LA OFERTA.

4.1. PLAZO Y PERIODO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las propuestas se realizara en el periodo establecido en el cronograma del proceso de selección, de conformidad con los requisitos, los factores y criterios de evaluación, su ponderación y el procedimiento establecido.

4.2. REQUISITOS, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Solo se considerarán para la evaluación, las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de las Condiciones Habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos y de capacidad financiera que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección, esto es, jurídicos, técnicos y financieros, procederán a ser ponderados con base en los siguientes criterios:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE POR SUBFACTOR	PUNTAJE TOTAL	
TECNICO	Experiencia adicional a la minima requerida	200	600	
	SERVICIO	Certificaciones de Calidad		50
		Número de Sucursales y/o Alianzas a nivel nacional adicionales a la minima requerida		200
		Puntos de Atención en Aeropuertos		60
		Gestión de Millas a la Entidad y a los funcionarios		30
		Experiencia del Ejecutivo de Cuenta adicional a la minima requerida		50
	Estimulo a la Industria Nacional (Ley 816/2003)	10		
ECONOMICO		400	400	
TOTAL			1000	

4.2.1. EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA (1000 PUNTOS)

4.2.1.1. EVALUACIÓN DEL ASPECTO TÉCNICO (600 PUNTOS)

4.2.1.1.1. Experiencia adicional a la mínima requerida

El proponente que presente dos certificaciones **adicionales** que cumpla con las condiciones exigidas para la acreditación de la **EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA** obtendrá 200 puntos, conforme se detalla a continuación:

Criterio de evaluación	Puntos
Cada certificación adicional a la mínima que cumpla los requerimientos definidos en este numeral obtendrá 100 puntos. Máximo dos certificaciones adicionales, para un máximo de 200 puntos.	100
Puntaje total certificaciones de experiencia adicional	200

Para certificar la experiencia adicional el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos:

- **Valor del contrato:** Monto mínimo para cada uno de los contratos igual o superior al 100% del valor del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- **Objeto y Alcance del Contrato.** El objeto y alcance del contrato debe ser suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales, así como la prestación del servicio de agencia de viajes. El objeto incluye además el servicio de pasajes terrestres y/o fluviales cuando así se requiera.
- **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado). Se aceptará máximo una certificación de contrato en ejecución cumpliendo con las exigencias indicadas en el numeral 3.2.
- **Lugar de ejecución.** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- **Si el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación,** se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente.
- Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute para la presente convocatoria, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- **Calificación del servicio:** en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas. El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

NOTA: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.

4.2.1.1.2. Valoración de certificación de calidad

Se otorgará un puntaje máximo 50 puntos al oferente que presente certificación de calidad así:

Criterio de evaluación	Puntos
Certificación de calidad	50
No presento certificación de calidad	0
Puntaje total certificación de calidad	50

4.2.1.1.3. Valoración sucursales y/o alianzas a nivel nacional adicionales  a mínima requerida.

Mayor número de oficinas a nivel nacional: se asignarán **200 puntos** a la oferta que posea y acredite sucursales y/o convenios con otras agencias en el mayor número de ciudades del país, fuera de la sucursales mínimas requeridas, a las demás se les calificará en forma proporcional por regla de tres.

Sólo se otorgará el puntaje correspondiente, si el oferente acredita respecto a sus sucursales su existencia legal, y respecto a los convenios, se deberá acreditarlo presentar el documento que contiene el convenio con otras agencias nacionales. No serán válidas cartas de intención, ni documentos sustitutivos. Los convenios celebrados deberán tener mínimo un año de fecha de ejecución.

NOTA: No se aceptarán los operadores que trabajen como implante en otras ciudades, toda vez que no se consideran sucursales.

4.2.1.1.4. Puntos de atención en el aeropuerto 

El proponente que ponga a disposición del ICFES, personal que esté en los aeropuertos para prestar asistencia y asesoría personalizada a los viajeros y que apoye la prestación de servicios de pasabordo anticipado, chequeo de equipaje y entrega de pasajes obtendrá la siguiente puntuación:

Criterio de evaluación	Puntos
10 o más puntos de atención	60
Entre 6 a 9 puntos de atención	40
Entre 2 a 5 puntos de atención	20
Menos de 2 puntos de atención	0
Puntaje total	60

4.2.1.1.5. Millas a la entidad y a los funcionarios 

El proponente que ponga a disposición del Instituto su gestión para obtener la redención de millas en tiquetes aéreos para el ICFES y sus funcionarios tendrá un puntaje máximo de 30 puntos

4.2.1.1.6. Experiencia del ejecutivo de cuenta adicional a la mínima requerida.

Adicional a los requisitos mínimos exigidos en el numeral 3.1.1.6.1 de experiencia del ejecutivo de cuenta, el oferente podrá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia adicionales de haber

participado en contratos de suministro de pasajes aéreos nacionales en el rol de Ejecutivo de cuenta, con experiencia mínima en el manejo de cliente Corporativo dentro de agencias de viajes.

En caso de anexar más de dos (2) certificaciones, se valorarán las dos (2) primeras en el orden en el que se encuentren presentadas en la propuesta. Las certificaciones deberán corresponder a clientes diferentes.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

Estas experiencias deben estar acreditadas con certificación o constancia emitida por la agencia donde presta o prestó el servicio, especificando claramente el período de trabajo, el objeto contratado y/o los servicios prestados.

Criterio de evaluación	Puntos
Cada certificación adicional a la mínima que cumpla los requerimientos definidos en este numeral obtendrá 25 puntos.	25
Máximo dos certificaciones adicionales, para un máximo de 50 puntos.	
Puntaje total certificaciones de experiencia adicional	50

4.2.1.1.7. Estimulo a la industria colombiana

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará al proponente 10 puntos, discriminados así:

A la propuesta que ofrezca el recurso humano administrativo ciento por ciento (100%) de origen nacional se le asignará 10 puntos. Si el recurso humano administrativo no es ciento (100%) de origen nacional obtendrá 0 puntos en este subfactor.

4.2.1.2 EVALUACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO (400 PUNTOS)

Para la calificación del precio, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4 Oferta Económica**. En el formato de precios se debe indicar el precio total oferta y los precios de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como el valor de los beneficios extras por volumen de ventas de pasajes aéreos, que deben ser diligenciados en su totalidad, los cuales deben ser incluidos en el valor total de la oferta económica.

Obtendrá el máximo puntaje de **400 puntos**, la oferta que ofrezca el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

PUNTAJE OFERTA A EVALUAR (POE) = valor oferta menor precio (VOMP) X Puntaje a asignar (400) sobre valor Oferta a Evaluar (VOE).

$$POE = \frac{VOMP \times 400}{VOE}$$

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. **SERÁN RECHAZADAS** las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán una calificación de hasta 400 puntos de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

4.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, procederá a establecer el orden de elegibilidad:

Con las ofertas que **CUMPLIERON** en la verificación de requisitos jurídicos, requisitos técnicos y requisitos financieros establecerá el siguiente procedimiento:

- a) De presentarse un solo proponente, el ICFES mediante acto motivado, proferido por el Ordenador del Gasto o su delegado, adjudicará el proceso de selección a dicho proponente.
- b) Si son varios proponentes, el ICFES asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable, y será adjudicatario, siempre que no se presenten observaciones que sean procedentes sobre su verificación de requisitos habilitantes y calificación.

De darse el último evento, se revisará si se presentan observaciones procedentes sobre la evaluación y calificación de la oferta que se encuentre en el segundo lugar del orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación del contrato.

4.3 COMITE DE EVALUACION

El ICFES, designará un comité de evaluación encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en el presente Pliego de Condiciones y cotejará los ofrecimientos recibidos y aplicará los factores de evaluación establecidos y calificará las ofertas.

4.4 INFORME DE EVALUACION

El Informe de evaluación será publicado en la página web de la entidad y permanecerá en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales por un término de tres (3) días hábiles, que se contabilizarán a partir del día siguiente al vencimiento del periodo de evaluación, con el fin de que dentro del mismo término, los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes

Las observaciones a dicho informe deberán ser dirigidas a la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES y podrán enviarse vía correo electrónico al correo cmoya@icfes.gov.co, ó radicarse a más tardar el último día del término indicado EN EL CRONOGRAMA, antes de las 05:00 p.m. Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus Ofertas durante este periodo.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido objeto de observaciones podrán responder y/o pronunciarse al respecto dentro del plazo fijado en el cronograma de esta convocatoria.

4.5 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento en que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, el empate se dirime así:

- 1 Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación económica.
- 2 Si se presenta empate o éste persiste Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica.
- 3 Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- 4 Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior, se preferirá quien obtenga mayor puntaje en lo relativo a estímulo a la industria nacional.
- 5 Si persiste el empate, se somete a sorteo por balotas.

V. CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y LA OFERTA

Los documentos que se presenten con el fin de acreditar las Condiciones Habilitantes relativas a la capacidad jurídica y de experiencia y los que se adjunten a la Oferta deben cumplir con las siguientes condiciones:

5.1. IDIOMA.

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones financieras, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

5.2. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y/O EN IDIOMA EXTRANJERO.

Los documentos expedidos en países que hagan parte de la Convención de la Haya sobre “abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros otorgados en el exterior en documentación” deben presentarse de conformidad con lo exigido en la ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001, en lo relacionado con la Apostille.

Debe tenerse en cuenta que de conformidad con el Decreto 106 de 2001, la Convención de la Haya entró en vigor para Colombia el 30 de enero de 2001 y se aplica a documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un estado contratante y deben ser exhibidos en el territorio de otro estado contratante. Se tendrán como documentos públicos los que se precisan en las normas citadas.

La documentación expedida en países que no hagan parte de dicha convención, debe presentarse de conformidad con lo exigido en el Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos otorgados en el extranjero y/o en idioma extranjero de que tratan los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si a la fecha de cierre no se hubieren obtenido las autenticaciones y/o traducciones exigidas por la ley colombiana para que los respectivos documentos sirvan como prueba, podrán presentarse sin el cumplimiento de tales exigencias. No obstante lo anterior, en caso de adjudicación, los documentos descritos en el párrafo anterior y expedidos en el exterior deben ser entregados Al ICFES con los trámites consultares necesarios para su validez en Colombia, a más tardar en la fecha prevista para la suscripción del Contrato. El incumplimiento de esta obligación constituye causa justa para que ICFES se abstenga de celebrar el Contrato y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la misma.

Si se trata de títulos académicos pertenecientes al personal ofrecido otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Lo anterior según lo establecido en el literal i del artículo 38 de la ley 30 de 1992.

5.3. ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

La presentación de la Propuesta comporta para cada uno de los Proponentes, la aceptación de las condiciones y requisitos del presente Pliego de Condiciones y de las Adendas que le sean comunicadas durante su desarrollo.

Las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la Propuesta no sea Considerada.

Con la presentación de la Propuesta el Proponente acepta que:

- a) Tuvo acceso a las condiciones, especificaciones, formatos y demás documentos de la convocatoria.
- b) Conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los documentos de la convocatoria y que tuvo oportunidad de acceder a toda la información que requerida para elaborar y formular su ofrecimiento.
- c) Los documentos de la convocatoria son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del contrato que en caso de adjudicación se celebraría.
- d) Presentada la Propuesta, y una vez se Cierre la convocatoria, aquella es irrevocable y por lo tanto no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcances de la misma.
- e) En caso de verse afectado por una inhabilidad o incompatibilidad durante el trámite de la convocatoria, lo informará al ICFES y renunciará a la participación en la misma y a los derechos que le otorgaría el hecho de resultar favorecido con la Adjudicación.
- f) De resultar adjudicatario, se obliga a celebrar el Contrato dentro del plazo establecido, y a asumir, en su calidad de contratista, todas las obligaciones adquiridas para el debido cumplimiento del mismo y, en especial, que actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

5.4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la Carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

5.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La Propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

5.6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO

Las ofertas debe presentarse en medio físico en un original, debidamente foliado, presentado en sobre cerrado en tres tomos identificados de la siguiente manera:

TOMO 1: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA,

TOMO NO. 2 DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA

TOMO NO. 3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Debe presentarse también en medio magnético. La oferta técnica y económica debe presentarse en medio físico y en medio magnético. La oferta económica debe presentarse en formato Excel, para facilitar la revisión. En caso de existir diferencias entre la oferta recibida en medio magnético y la recibida en medio físico, primará lo consignado en ésta última). Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente,

realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

La participación en la presente convocatoria comporta la presentación de:

- a. Los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, y de experiencia y capacidad financiera
- b. La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el **Formato No 1 Carta de Presentación**.
- c. La Garantía de Seriedad de la Propuesta en los términos y condiciones señalados en el presente pliego de condiciones.
- d. La Oferta técnica y económica.

Toda la información suministrada por el Proponente así como la contenida en los formatos o en las aclaraciones que le sean requeridas por el ICFES se entiende consignada bajo la gravedad del juramento.

VI. ADJUDICACION

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará a él o a los oferentes que de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de condiciones presente la oferta más favorable para la entidad y con éste se suscribirá el respectivo contrato.

El adjudicatario será notificado personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los cinco (5) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

VII. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capítulo:

6.1 GARANTÍAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la **GARANTÍA ÚNICA** a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riegos y vigencias en los siguientes términos:

A. De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

B. Calidad del bien y servicio del contrato, cada una por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

C. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

6.2 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

6.3 CONDICIONES DE PAGO

EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y de acuerdo con los valores consignados en la oferta económica presentada por el contratista y aprobados por el supervisor del Contrato. La facturación será efectuada semanalmente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago, además de la factura, EL CONTRATISTA **debe presentar el informe de los tiquetes totalmente diligenciado conforme al formato suministrado por el ICFES** (ver archivo adjunto FORMATO No. 5), la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

6.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta.
3. Informar al ICFES sobre los convenios que posee el proponente con otras agencias de viajes nacionales, para efectos de la prestación de servicios objeto del presente proceso contractual.
4. Enviar por correo electrónico, dentro de las cuatro (4) horas, siguiente al requerimiento que le haya efectuado el ICFES, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato, indicando el costo y la clase de pasaje reservado.
5. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el Supervisor del Contrato, sin costo para el ICFES.
6. Tramitar inmediatamente, las solicitudes de cambio de itinerarios de los tiqueteados.
7. Mantener el ejecutivo de cuenta presentado en su oferta, el cual será responsable, de la atención del contrato con el ICFES, con disponibilidad permanente, aún en días festivos,
8. Garantizar el revisado de tiquetes cuando así sea requerido por el supervisor del contrato, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades. La agencia se compromete a informar al momento de generar la factura la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia).
9. Tramitar inmediatamente y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los funcionarios y/o contratistas tiqueteados por éste, sin exceder las tarifas establecidas y tramitar el cambio antes de expedir tiquetes para no generar multas.
10. Negociar con las aerolíneas, las mejores condiciones tarifarias para la entidad, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos, tanto para la entidad como para los empleados usuarios.
11. Disponer de personal para comunicación con el ICFES, durante el día, durante la ejecución del contrato y en el Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá, así como de una línea telefónica, fax, línea celular.
12. El contratista deberá colaborar con los funcionarios y contratistas de la Entidad en la ubicación de equipajes extraviados, sin costo adicional y asistirlos en el embarque en los aeropuertos.
13. de todos los conceptos facturado durante la ejecución del contrato, s por tipo de servicio (viajes nacionales, terrestres y/o fluviales y que contenga la información básica (números de facturas, ruta, nombre del pasajero, aerolínea, número de tiquete, clase utilizada, valor del tiquete, impuestos, reembolsos efectuados, entre otros); por usuarios en orden alfabético, valor de los pasajes adquiridos y reembolsos efectuados y estado de cuenta del contrato, sin perjuicio que para el normal desarrollo del mismo, se convenga mediante acta suscrita por los supervisores de ambas partes los procedimientos para una ejecución y control óptimo del contrato. El informe se debe presentar mensualmente, sin perjuicio, que para el normal desarrollo del mismo, se convenga mediante acta suscrita por ambas partes los procedimientos para una ejecución y control eficaz del contrato.
14. Constituir a su costa y a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, con los amparos indicados para tal efecto y realizar las modificaciones a la póliza inicial las veces que se requiera en vigencia del contrato.

15. En los casos en que no sea posible expedir tiquete electrónico, entregar los tiquetes en el lugar que indique el ICFES, sin costo adicional y situar los tiquetes que se requieran en cualquier ciudad de Bogotá D.C., para ser reclamados por los funcionarios, contratistas y demás personal en las agencias o aerolíneas ubicadas en los aeropuertos, en las oficinas principales de las Aerolíneas, en las sucursales o agencias con quienes tenga convenio el proponente. En los casos en que sea posible el tiquete electrónico.
16. Contar mínimo con una (1) sede legalmente acreditada en la ciudad de Bogotá, D.C.
17. Informar durante la ejecución del contrato al ICFES sobre: i) Las ofertas que realicen las aerolíneas, así como el incremento o reducción de las tarifas autorizadas, ii) Los planes e incentivos de las aerolíneas, a sus usuarios frecuentes; iii) Las nuevas reglamentaciones en materia de tasas aeroportuarias, sobretasas e impuestos que afecten la tarifa aplicable a los tiquetes solicitados; iv) la modificación en las rutas, horarios o la autorización de nuevas aerolíneas transportadoras; y v) las tarifas hoteleras vigentes en las principales ciudades y los planes ofrecidos por las instituciones hoteleras para los funcionarios de la entidad.
18. Gestionar ante las Aerolíneas la reutilización de tiquetes no utilizados, sin ningún costo adicional para el ICFES. Así mismo, gestionará ante las aerolíneas la consecución de los tiquetes dentro de la misma familia tarifaria, y así evitar sobrecostos para la Entidad. Reduciendo al máximo las penalidades o sobrecostos por reembolsos a través de la adecuada gestión de los tiquetes no utilizados, esto es, tratar de conseguir posteriores reservas en la misma familia tarifaria y en lo posible reducir las penalizaciones por cambios.
19. Revisar a solicitud del ICFES, los pasajes aéreos no utilizados y que no se puedan anular.
20. Aceptar la devolución de los pasajes no utilizados en rutas nacionales. Los tiquetes que no sean utilizados serán en parte de pago para un nuevo tiquete, la diferencia entre el inicial y el nuevo tiquete será cancelado por el ICFES, previa revisión.
21. Utilizar la tarifa Sin Penalidades, la cual no excluye a las agencias de la obligación de utilizar las tarifas con penalidades, cuando así le convenga previamente con el ICFES.
22. Brindar alternativas de desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y los funcionarios tengan que desplazarse en el horario establecido en las reservas.
23. Ofrecer el servicio de pre-check in, en las ciudades que lo tengan establecido, ya sea directamente por la agencia participante, o a través de alianzas establecidas. Enumerar estas ciudades a nivel nacional
24. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
25. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
26. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
27. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
28. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
29. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios. Igualmente deberá efectuar en forma inmediata, los cambios en el personal contratado o sub-contratado cuya sustitución, reasignación o remoción haya sido solicitada por el ICFES.
30. Notificar, por escrito y en forma inmediata a el ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
31. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones mínimas exigidas, propuesta y otras que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

6.6 OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
3. En caso de reembolsos, existe un costo por el trámite del mismo y el valor del mismo es política de la aerolínea, en caso de ser necesario este costo será cancelado por el ICFES, siempre y cuando la no utilización del tiquete haya sido solicitada por el ICFES.
4. Ordenar la expedición de tiquetes aéreos por correo electrónico y confirmación telefónica. Estos serán la prueba que garantice el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
8. Facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
10. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato.

6.7 MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 0.5% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES aplicará las multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula siguiente.

6.8 CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar.

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA ICFES-XXX-XXX-XXXX

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.
- b. Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.
- c. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- d. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
- e. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.
- f. Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
- g. Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.
- h. Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO 2-A
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio esta integrado por:

<i>NOMBRE PARTICIPACIÓN</i>	<i>(%) (1)</i>

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Correo Electrónico _____



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-005-2012

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200___. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

**FORMATO 2-B
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar y detallar las funciones y la extensión para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
ICFES-CP-005-2012**

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

*(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)*

FORMATO 3
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE OFERTA TÉCNICA
(VER ARCHIVO ADJUNTO WORD)

**FORMATO 4
OFERTA ECONOMICA**

(VER ARCHIVO ADJUNTO EXCEL)

ANEXO No. 1
ANEXO TECNICO-ESPECIFICACIONES TECNICAS
(VER ARCHIVO ADJUNTO PDF)

ANEXO No. 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIEGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION	
		SEVERIDAD	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Regulatorio	Imposición de nuevos impuestos	Media	Media	Medio	50%	50%
	Nuevos trámites o permisos	Media	Media	Medio		100%
Económico	Variaciones en la tasa de interés o tasa de cambio que afecte el flujo del contratista	Media	Media	Medio		100%
	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos	Media	Media	Medio		100%
Sociales	Paros y/o problemas que se puedan presentar por orden público en los aeropuertos que impidan la prestación del servicio.	Media	Media	Bajo		100%
	Cierre de aeropuertos	Media	Media	Bajo		100%
	Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución del contrato	Media	Media	Bajo		100%
Tecnológicos	Fallas en la plataforma de reserva y asignación de tiquetes	Media	Media	Medio		100%
Naturaleza	Terremotos, huracanes, inundaciones, incendios	Media	Media	Bajo	50%	50%